

quantas antes de derecho sobre quien Les nizes año a
Linos Diego Sanchez Cayuela en^{no} del numero 2^o
Aguntam^{to} de esta Real a quien esta merida la con-
dicion Leniega an de los sus nombres que han tocado
esta Ciudad para servir a S. Mag. en la presente Redu-
ta que desu Al. orden se esta haciendo en este Reyno como
dicen quatro que sean de Complazas por quatro desento
ros de los que por este Pueblo se acmitieron en el año
proximo pasado para el R. Servicio Especialmente
para que en nombre Len. R. presentay. Desta suya pa-
reca ante el Sr. D. Diego de Belasco y Cordova coronel
de Cavalleria Espanola Comendador de la Ciudad
de Murcia y sup. Lin. dechas N. tras Alde-
rie Reyno y demas sus vasallos q. somungo y haga
entrego de lacha fente y pda de de estado de las
preuisiones de qual quiera señor hombre de el reyno
mas quiescondiessen a la casa de dha. suya de Murcia
sobre las excepciones q. manifestaren y presentaren para
causare de hazer el R. Servicio y haga las condi-
ciones que conuengano poniéndose a dhas. preuisiones
hasta que con efecto que den todo al mundo para dho.
R. Servicio y encaso de que alguno o algunos se des-
chen o no sean admitidos pda. a un mismo se acatengano
en dha. casa o se le de buelvan para que los conduzca a
esta dha. hasta que por S. Mag. que Dios sea se re-
suelva lo que mas sea de su Al. agrado para todo lo qual
presente Plamiento Escritos testimonios Seruificaciones
Jurigos In Formaciones y todo Len. de prueva pda.
publicar en vna tache N. uise por este Leonnadijo Dure.

